



Fondo de Tierras

Registro de Empresas Campesinas Asociativas,
Adscrito al Fondo de Tierras

Requisitos para la inscripción de una E.C.A.:

- 1) Solicitud de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra -COFOR- o del Representante Legal de la E.C.A. designado, relacionada con la aprobación de Estatutos, inscripción de E.C.A., de Estatutos, de miembros fundadores, de Representante Legal y de Junta Directiva;
- 2) 3 Testimonios de Escritura Pública o 3 certificaciones de Acta de Constitución, autorizada por el alcalde municipal;
- 3) Dictamen de Caracterización Socioeconómica y Organizativa;
- 4) Fotocopia confrontada de los Documentos Personales de Identificación -DPI- (vigentes) de los miembros fundadores;
- 5) Constancia de denominación, extendida por el Registro de Empresas Campesinas Asociativas, Adscrito al Fondo de Tierras;
- 6) Resolución de Gerencia General que aprueba de Plan de Producción Inicial;
- 7) Resolución de Gerencia General que aprueba el Plan de Producción Anual;
- 8) Certificación de aportación de bienes a la Empresa;
- 9) 4 Timbres fiscales de 0.50 (para las razones de inscripción);
- 10) Ingresar el expediente a través de Atención al Ciudadano.